UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N° 072-2025-FCE-D

Ayacucho, 27 de mayo de 2025

Visto la documentación sobre anulación de nota en actas de evaluación final; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 07 de mayo de 2025, la estudiante Esmeralda CISNEROS CERON, solicitó la anulación de la nota obtenida en el acta de evaluación final de tipo aplazado especial de la asignatura de EF-344 Natación I de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, administrado en aplazado especial en el semestre académico 2022-II, por duplicidad por haber llevado y aprobado la misma asignatura en el semestre académico regular 2022-II;

Que, en concordancia con lo previsto en el numeral 2.2 del Procedimiento Académico Administrativo Nº 01, aprobado con la Resolución Rectoral Nº 0435-94, el director de la Escuela Profesional de Educación Física, ha constituido una comisión investigadora conformada por los profesores Dr. Jaime Adrián VARGAS JERÍ y Dr. Óscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ, la misma con dictamen de fecha 15 de mayo de 2025 concluye que procede atender la solicitud de la estudiante recurrente con la anulación de la nota obtenida en la asignatura de EF-344 Natación I de tipo aplazado especial del semestre académico 2022-II, por haber llevado y aprobado dicha asignatura en el semestre regular 2022-II;

Que, mediante el Memorando Nº 104-2025-UNSCH-EPEF/FCE con fecha 19 de mayo de 2025, el director de la Escuela Profesional de Educación Física remite la documentación al decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, avalando el dictamen de la comisión especial para anular con acto administrativo;

Que, en virtud de lo previsto en el Procedimiento Académico-Administrativo Nº 01 "Rectificación de Actas de Evaluación Final", aprobado con la Resolución Rectoral Nº 0435-94, por cumplir con los requisitos exigidos, procede atender la petición de la estudiante recurrente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;
El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N° 072-2025-FCE-D

RESUELVE:

Artículo 1º ANULAR por duplicidad la nota obtenida por la estudiante **Esmeralda CISNEROS CERON** en las actas de evaluación final de acuerdo al detalle siguiente:

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

FACULTAD DE	: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	SEMESTRE	: 2022-II
ESCUELA PROFESIONAL	: EDUCACION FÍSICA	NUMERACIÓN	: 007160
DPTO. ACADÉMICO	: EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	SIGLA	: EF-344
ASIGNATURA	: NATACIÓN I	PLAN DE ESTUDIOS	: 2004
DOCENTE RESPONSABLE	: CÁRDENAS HERMOZA, JULIO ENRIQUE	CRÉDITOS	: 4.0
TIPO DE ACTA	: APLAZADO ESPECIAL	CICLO	: 06

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA	OBSERVACIONES
011	06182121	CISNEROS CERON Esmeralda	13	TRECE

Artículo 2º SOLICITAR a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos para que proceda con la diligencia de anulación dispuesta en el artículo anterior.

Artículo 3° PRECISAR que la estudiante Esmeralda CISNEROS CERON es el responsable del error material, por lo que no procede aplicar la sanción disciplinaria dispuesta en el numeral 5º de la parte resolutiva de la Resolución Rectoral Nº 0435-94.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Unidad Certificación, Grados y Títulos
EP Educación Física
Interesada
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACIÓN

Dr. VÍCTOR RAÚL PUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO